

1 X.M.CH.P./

2

3

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO



4

5

CESION DE PARTICIPACIONES

6

7

OTORGADA POR:

8

CONYUGES JUAN CARLOS PORTUGAL SARABIA Y MARIA SOLEDAD

9

VILLALVA DE LA VEGA

10

11

A FAVOR DE:

12

FRANKLIN ORLANDO TOCTAGUANO TOAPANTA

13

14

CUANTÍA: USD. 70,00

15

16 En la ciudad y cantón San Miguel del cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, hoy día
17 Jueves **VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS** (27 de octubre
18 del 2016), ante mí, **DOCTORA XIOMARA MIREYA CHACON PORRAS,**
19 **NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN SALCEDO,** según acción de
20 personal Nro. 1713-DPX-2016/VT, de fecha diecisiete de octubre del dos mil dieciséis y
21 **MEMORANDO DP05-TH-0668-2016,** emitido por la Doctora Lucía Esthela Bolaños
22 Reyes, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, conforme lo
23 justifico con el documento que se adjunta como habilitante, comparecen a la celebración
24 de esta escritura pública, por una parte, los señores **JUAN CARLOS PORTUGAL**
25 **SARABIA Y MARIA SOLEDAD VILLALVA DE LA VEGA,** de estado civil
26 casados entre sí, por sus propios y personales derechos, en calidad de **“CEDENTES”**;
27 y, por otra parte, el señor **FRANKLIN ORLANDO TOCTAGUANO TOAPANTA,**

1 de estado civil casado con la señora JUANA MARGOTH TOAQUIZA TOAQUIZA,
2 por sus propios y personales derechos, en calidad de "CESIONARIO". Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
4 ciudad, con capacidad legal para contratar y obligarse, de todo lo cual doy fe y dicen:
5 Que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el que
6 sigue: Señora Notaria: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese
7 incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la
8 compañía denominada **EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y**
9 **TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas:
10 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente
11 escritura por una parte: Los cónyuges señor PORTUGAL SARABIA JUAN CARLOS,
12 casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos seis ocho tres
13 tres cuatro guion cinco, quien comparece por sus propios y personales derechos,
14 conjuntamente con su cónyuge la señora VILLALVA DE LA VEGA MARIA
15 SOLEDAD, casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis tres
16 cuatro tres cinco seis guion nueve, a quienes para los efectos del presente instrumento
17 público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte el señor
18 TOCTAGUANO TOAPANTA FRANKLIN ORLANDO, casado, portador de la cédula
19 de ciudadanía número cero cinco cero uno nueve cinco nueve uno ocho guion tres,
20 quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos
21 del presente instrumento público se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO". Los
22 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, los cedentes domiciliados
23 en el cantón Salcedo, y el cesionario domiciliado en el cantón Latacunga, Provincia de
24 Cotopaxi, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su
25 voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro
26 del capital social de la compañía denominada **EMPRESA DE TRANSPORTES DE**
27 **ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.- SEGUNDA.-**
28 **ANTECEDENTES:** a) La compañía **EMPRESA DE TRANSPORTES DE**

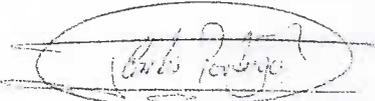
1 ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA., se constituyó con
2 domicilio en el Cantón Salcedo Provincia de Cotopaxi, con un capital social de dos
3 millones quinientos mil sucres, mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de
4 diciembre del año mil novecientos noventa y ocho otorgada en la Notaría Segunda del
5 cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, e inscrita en el Registro de la Propiedad y
6 Mercantil del cantón Salcedo el veintiséis de mayo del año mil novecientos noventa y
7 nueve bajo el número dos; b) La Ley de Transformación Económica del Ecuador,
8 publicada en el Registro Oficial treinta y cuatro, del trece de marzo del dos mil, en su
9 Disposición General Primera dispuso que: "La Contabilidad de las personas naturales y
10 jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y
11 su capital se expresará en la misma moneda..." consecuentemente a esa fecha el capital
12 social de la compañía ascendía a la suma de cien dólares de los Estados Unidos de
13 Norteamérica; c) Mediante escritura pública celebrada con fecha dieciséis de octubre
14 del año dos mil seis, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Salcedo, provincia de
15 Cotopaxi, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salcedo, el
16 seis de noviembre del año dos mil seis bajo el número seis, la compañía aumentó su
17 capital social en la suma de cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de
18 Norteamérica; d) Mediante escritura pública celebrada con fecha diecisiete de diciembre
19 del año dos mil siete, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Salcedo, provincia de
20 Cotopaxi, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Salcedo el
21 tres de enero del año dos mil ocho bajo el número uno, la compañía aumentó su capital
22 social en la suma de doscientos ochenta dólares de Los Estados Unidos de
23 Norteamérica, consecuentemente el capital social actual de la compañía asciende a la
24 suma de ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; e)
25 Mediante la Resolución número (SC.DIC.A.09.398) de fecha treinta y uno de diciembre
26 del año dos mil nueve, la Intendencia de Compañías de Ambato, resolvió declarar
27 inactivas a varias compañías entre las que se encontraba la compañía **EMPRESA DE**
28 **TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.**

1 por hallarse incurso en la disposición prevista en el artículo trescientos cincuenta y
2 nueve de la Ley de Compañías; f) Mediante la Resolución número
3 (SC.DIC.A.2010.047) de fecha ocho de febrero del año dos mil diez, la Intendencia de
4 Compañías de Ambato, resolvió dejar sin efecto la resolución número
5 (SC.DIC.A.09.398) de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve; g)
6 Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de
7 participaciones dentro del capital social de la compañía; h) Los cónyuges: PORTUGAL
8 SARABIA JUAN CARLOS, y VILLALVA DE LA VEGA MARIA SOLEDAD,
9 adquirieron setenta participaciones sociales dentro del capital social de la compañía
10 **EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS**
11 **TRANSESTUR CIA. LTDA.**, por cesión efectuada por los cónyuges Jorge Enrique
12 Herrera Liger, y Esther Soledad Chávez Zambonino, realizada por escritura pública de
13 fecha treinta y uno de enero del año dos mil once ante el abogado Wilson Humberto
14 Cepeda Villarroel, en aquel entonces Notario Segundo del cantón Salcedo; e, i) La Junta
15 General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día miércoles tres de
16 agosto del año dos mil dieciséis, acordó por unanimidad: Autorizar al socio
17 PORTUGAL SARABIA JUAN CARLOS para que ceda setenta participaciones, es
18 decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor
19 TOCTAGUANO TOAPANTA FRANKLIN ORLANDO, cuyo valor nominal es de un
20 dólar americano cada una, y le admitió como nuevo socio de la compañía.-
21 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los
22 cónyuges: PORTUGAL SARABIA JUAN CARLOS, y VILLALVA DE LA VEGA
23 MARIA SOLEDAD, ceden en venta real y efectiva setenta participaciones sociales que
24 poseen en la compañía **EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y**
25 **TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar
26 americano cada una, a favor del señor TOCTAGUANO TOAPANTA FRANKLIN
27 ORLANDO, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las
28 mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su

1 respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para
2 futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se
3 pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y
4 pasivo que conste registrado a nombre de "LOS CEDENTES" en la compañía
5 **EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS**
6 **TRANSESTUR CIA. LTDA.**, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí,
7 es decir que "EL CESIONARIO" les subroga en todos los derechos y obligaciones a
8 "Los cedentes".- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.-** Los cedentes manifiestan su
9 expreso consentimiento de ceder en venta las setenta participaciones sociales, que
10 poseen en la compañía **EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y**
11 **TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y
12 obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión y transferencia de
13 las participaciones realizada a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en
14 lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** Las partes de común acuerdo establecen que el valor
15 por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento,
16 queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir
17 que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al
18 número de participaciones que se ceden, es la suma total de setenta dólares de Los
19 Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran
20 haberlos recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del
21 cesionario.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan
22 facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones
23 en el Registro Mercantil correspondiente, y la correspondiente en la escritura
24 constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DE LOS DOCUMENTOS**
25 **HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, la copia certificada
26 del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el
27 día miércoles tres de agosto del año dos mil dieciséis a las dieciocho horas, en la que se
28 autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación de la Gerente de la



1 compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los
2 comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
3 para la plena validez de este tipo de instrumentos. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
4 JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE
5 INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL
6 VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y
7 CADA UNA DE SUS PARTES).- Minuta que se encuentra firmada por el Abogado
8 Miguel Herrera Cárdenas, con matrícula profesional número dieciocho guión dos mil
9 siete guión doscientos veinte del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de
10 Tungurahua.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los
11 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes
12 por mí, la Notaria Suplente, se ratifican en ella y firman, en unidad de acto quedando
13 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe;

14 
15 f) JUAN CARLOS PORTUGAL SARABIA
16 C. C. 050268334-5

17 
18 f) MARIA SOLEDAD VILLALVA DE LA VEGA
19 C. C.171634356-9

20 
21 f) FRANKLIN ORLADO TOCTAGUANO TOAPANTA
22 C. C.050195918-3



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SALCEDO
RAZÓN: La fotocopia de la escritura pública que antecede
es fiel y textual a su original que reposa en el archivo de la
NOTARIA SEGUNDA a mi cargo y en la cual confiero
esta MINUTA COPIA CERTIFICADA
en CINCO fojas útiles.
Fecha y Firma. Salcedo 27 OCT 2016




24 Dra. XIOMARA MIREYA CHACON PORRAS
25 NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN SALCEDO



28 RA...



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0501924708
Nombres del ciudadano: POZO PARRA DIEGO EFRAIN
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL
Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1972
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: RODRIGUEZ CRUZ MONICA ROSALVA
Fecha de Matrimonio: 2 DE ENERO DE 1991
Nombres del padre: POZO LUIS EFRAIN
Nombres de la madre: PARRA FANNY MAGDALENA
Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS - COTOPAXI-SALCEDO-NT 2 - COTOPAXI - SALCEDO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.26 10:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-44b78711b59747e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0501959183

Nombres del ciudadano: TOCTAGUANO TOAPANTA FRANKLIN ORLANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TECNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOAQUIZA TOAQUIZA JUANA M.

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 2002

Nombres del padre: TOCTAGUANO ROSENDO

Nombres de la madre: TOAPANTA MARIA ANGELA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS - COTOPAXI-SALCEDO-NT 2 - COTOPAXI - SALCEDO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.26 10:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4abaa23a5324457



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1716343569

Nombres del ciudadano: VILLALVA DE LA VEGA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PORTUGAL SARABIA JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2005

Nombres del padre: VILLALVA REINALDO DAVID

Nombres de la madre: DE LA VEGA CLARA DELFINA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS - COTOPAXI-SALCEDO-NT 2 - COTOPAXI - SALCEDO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.26 15:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-251e4171cdf844a



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0502683345

Nombres del ciudadano: PORTUGAL SARABIA JUAN CARLOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLALVA MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2005

Nombres del padre: PORTUGAL R CARLOS ARNULFO

Nombres de la madre: SARABIA VELASCO SONIA MARGOTH

Fecha de expedición: 6 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS - COTOPAXI-SALCEDO-NT 2 - COTOPAXI - SALCEDO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.26 19:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-189eee2454c141e



CERTIFICACIÓN



En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA., celebrada el día miércoles tres de agosto del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

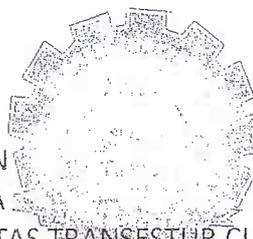
1.- Al socio PORTUGAL SARABIA JUAN CARLOS para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir SETENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor TOCTAGUANO TOAPANTA FRANKLIN ORLANDO portador de la cédula de ciudadanía número 050195918-3, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, que corresponde al 8,33333 % por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende a la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que EL CEDENTE al enajenar las participaciones lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones al CESIONARIO, también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre de los cedentes en la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA. en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Salcedo, a tres de agosto de 2016.


POZO PARRÁ DIEGO EFRAIN
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.



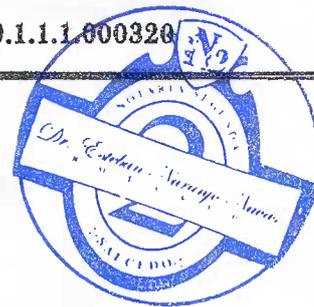
050195918-3

EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS**TRANSESTUR Cia. Ltda.**

RUC.: 0590060941001

Resolución: N° . 99.1.1.1.000320

Salcedo, 24 de Julio del 2013



Señor

Diego Efraín Pozo Parra

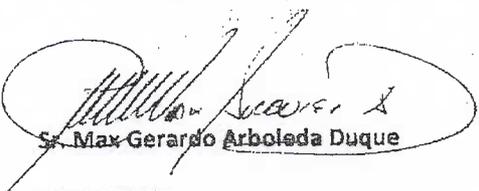
Ciudad

De mi consideración:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" CIA. LTDA., reunida el día martes, veinte y tres de julio del dos mil trece, le eligió por unanimidad a usted, para que se desempeñe en el cargo de GERENTE de la compañía por un período de CINCO AÑOS de acuerdo al artículo décimo primero del estatuto social de la compañía, para que cumpla con las funciones señaladas como son Legal, Judicial y Extrajudicial.

La EMPRESA DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública el treinta y uno de diciembre del mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del Cantón Salcedo, Doctor Wilson Cepeda; y, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de veinte y seis de mayo del mil novecientos noventa y nueve, bajo la partida número dos.

Atentamente,



Sr. Max Gerardo Arboleda Duque

PRESIDENTE

YO, DIEGO EFRAIN POZO PARRA portador de la cédula de ciudadanía No. 050192470-5, acepto el cargo de GERENTE de la EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" CIA. LTDA., para el período en mención.

Salcedo, 24 de julio del 2013



Sr. Diego Efraín Pozo Parra

C.E. 050192470-8

RECIBIDO
FECHA: 10 SET. 2014
HORA: *BMM*

Dirección: Lote 36, calle 11 y B, Nuestro Pueblo (Salcedo)

CERTIFICO: Que el nombramiento de Gerente, que antecede queda inscrito en esta fecha en el libro de registro de NOMBRAMIENTOS de compañías bajo partida número 49 con fecha 09 de Diciembre de 2012.


Dra. Patricia Ventanilla Ayala,
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO





EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR. CIA. Ltda.

RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es

Resolución N° 9911100320



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.

En la ciudad de Salcedo, siendo el día miércoles tres de agosto del año dos mil dieciséis, a las dieciocho horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Molleambato s/n Mulalillo Barrio Nuestro Pueblo, perteneciente al Cantón Salcedo Provincia de Cotopaxi se reúnen los socios de la compañía: según el siguiente detalle y la lista de asistentes que se agrega al expediente de esta junta:

NO.	CEDULA	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	%	FORMA DE COMPARECENCIA
1	0500493267	AMORES SANDOVAL OSWALDO RENE	20	2,38095238	EN PERSONA
2	0501910285	ARBOLEDA DUQUE MAX GERARDO	70	8,33333333	EN PERSONA
3	1704808623	CONDOR TAPE MARIA MAGDALENA	70	8,33333333	EN PERSONA
4	0503764839	PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER	70	8,33333333	EN PERSONA
5	0500998737	MAYORGA ABRIL GALO JOAQUIN	70	8,33333333	EN PERSONA
6	0501036040	OROSCO MESIAS MIGUEL RAMIRO	50	5,95238095	EN PERSONA
7	1711410801	PERALVO HARO CARLOS ENRIQUE	70	8,33333333	EN PERSONA
8	0502683345	PORTUGAL SARABIA JUAN CARLOS	70	8,33333333	EN PERSONA
9	0501924708	POZO PARRA DIEGO EFRAIN	70	8,33333333	EN PERSONA



EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR. CIA. Ltda.

RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es

Resolución N° 9911100320



10	0502135676	ROSERO MORALES ORLANDO GUILLERMO	70	8,33333333	
11	0501210413	SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR	70	8,33333333	EN PERSONA
12	0502803463	MOLINA QUISHPE LUIS ALFREDO	70	8,33333333	EN PERSONA
13	0501372288	VARGAS MENA CARLOS RODRIGO	70	8,33333333	EN PERSONA
			840	100,00	

Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una. El señor POZO PARRA DIEGO EFRAIN en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y el artículo 238 de la Ley de Compañías, mociona que al encontrarse presentes el 100% de los socios se constituyan en Junta General Universal de Socios y se trate el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO PORTUGAL SARABIA JUAN CARLOS A FAVOR DEL SEÑOR TOCTAGUANO TOAPANTA FRANKLIN ORLANDO, Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.-

Preside esta junta el señor MAX GERARDO ARBOLEDA DUQUE en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor POZO PARRA DIEGO EFRAIN en su calidad de Gerente. El señor Presidente declara instalada la junta general universal de socios por existir quórum legal y estatutario, y somete a votación la moción presentada, y el orden del día y la propuesta de constituirse en junta general universal de socios son aprobadas por unanimidad y dispone se proceda a tratar el orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO PORTUGAL SARABIA JUAN CARLOS A FAVOR DEL SEÑOR TOCTAGUANO TOAPANTA FRANKLIN ORLANDO, Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.- Toma la palabra el socio señor PORTUGAL SARABIA JUAN CARLOS quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que.



EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR. CIA. Ltda.

RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es

Resolución: N° 9911100320



posee en la compañía a favor del señor TOCTAGUANO TOAPANTA FRANKLIN ORLANDO portador de la cédula de ciudadanía número 050195918-3, es decir SETENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor POZO PARRA DIEGO EFRAIN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada por el socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio. Interviene el socio AMORES SANDOVAL OSWALDO RENE quien mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio PORTUGAL SARABIA JUAN CARLOS para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir SETENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor TOCTAGUANO TOAPANTA FRANKLIN ORLANDO portador de la cédula de ciudadanía número 050195918-3, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se le admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio PORTUGAL SARABIA JUAN CARLOS para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir SETENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del socio señor TOCTAGUANO TOAPANTA FRANKLIN ORLANDO portador de la cédula de ciudadanía número 050195918-3, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se le admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

Luego, por haberse evacuado el punto del orden del día acordado, el señor Presidente, siendo las dieciocho horas declara un receso para redactar el acta.- A las diecinueve horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta, y el señor VARGAS MENA CARLOS RODRIGO mociona que el



EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR. CIA. Ltda.

RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es

Resolución: N° 9911100320



acta se aprobada sin modificaciones, la moción es sometida a votación y por unanimidad la junta de socios **RESUELVE:** Aprobar el acta sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía, y el secretario que certifica.-

MAX GERARDO ARBOLEDA DUQUE
PRESIDENTE – SOCIO

POZO PARRA DIEGO EFRAIN
GERENTE –SOCIO

AMORES SANDOVAL OSWALDO RENE
SOCIO

ARBOLEDA DUQUE MAX GERARDO
SOCIO

CONDOR TAPE MARIA MAGDALENA
SOCIO

PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER
SOCIO

MAYORGA ABRIL GALO JOAQUIN
SOCIO

OROSCO MESIAS MIGUEL RAMIRO
SOCIO

PERALVO HARA CARLOS ENRIQUE
SOCIO

PORTUGAL SARABIA JUAN CARLOS
SOCIO

POZO PARRA DIEGO EFRAIN
SOCIO

ROSERO MORALES ORLANDO GUILLERMO
SOCIO



EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR. CIA. Ltda.

RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es

Resolución: NP 9911100320

SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR

SOCIO



MOLINA QUISTPE LUIS ALFREDO

SOCIO

YARGAS MENA CARLOS RODRIGO

SOCIO



Celular:



MEMORANDO DP05-TH-0668-2016

PARA: Dra. Xiomara Mireya Chacon Porras
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN SALCEDO.

DE: Dra. Lucía Esthela Bolaños Reyes
**DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DE COTOPAXI.**

COPIA: Unidad Provincial de Talento Humano
Notaría Segunda del Cantón Salcedo.

ASUNTO: Subrogación de Funciones

FECHA: Latacunga, 17 de octubre del 2016

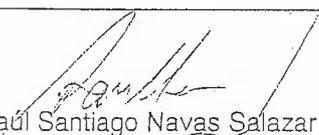
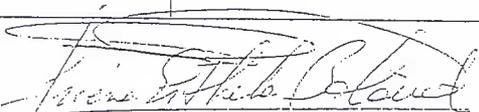
Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, en virtud de las vacaciones autorizadas al Dr. Wilson Esteban Naranjo Navas, Notario Segundo del Cantón Salcedo, esta Dirección Provincial tiene a bien solicitarle que Subrogue el Despacho de la referida Notaría, desde el día 24 de octubre hasta el 13 de noviembre del 2016.

Por su gentil atención le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

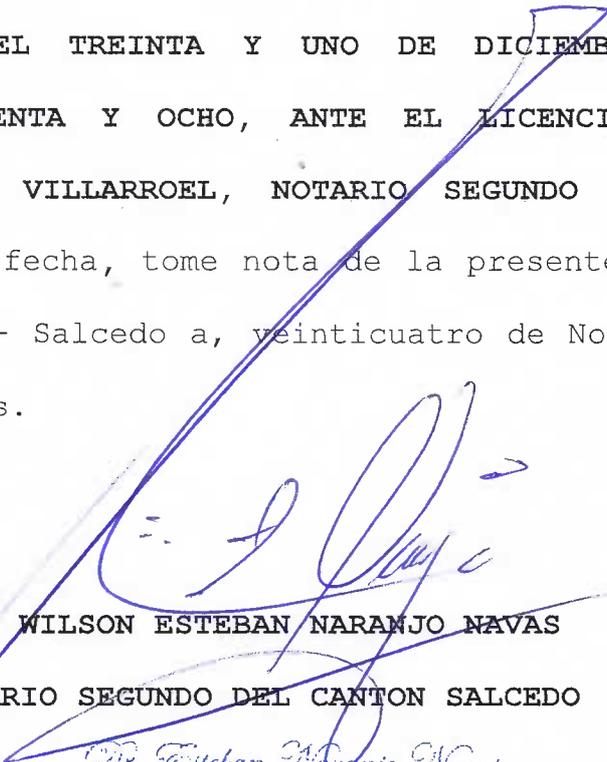
**Dra. Lucía Esthela Bolaños Reyes
DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DE COTOPAXI**

Elaborado por:	Abg. Verónica Toca Q.	
Revisado por:	Ing. Raúl Navas S.	

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA		Nro. 1713-DPX-2016/VT Fecha 17/oct/2016	
1 ORGANOS AUXILIARES DE COTOPAXI			2 Nro Fecha		
3 CHACON PORRAS Apellidos		XIOMARA MIREYA Nombre		4 Rige A Partir De 24/oct/2016 Rige Hasta	
5 Cédula de Ident. 050164930-5		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación 009-0257	
8 Tipo Acción de Personal Designación					
9 Explicación En cumplimiento al Oficio No. DP05-0162-15, de fecha 16 de Abril del 2015, y dando cumplimiento a la Resolución No. 260-2014, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el 14 de octubre del 2014, en la cual resolvió expedir el Reglamento para la Designación y Ejercicio de Funciones de las Notarias y los Notarios Suplentes; y, a la Resolución 344-2014 aprobada por el mismo Pleno del Consejo de la Judicatura, el 22 de diciembre del 2014 en la cual resolvió aprobar los informes Técnicos y Designar a Notarias y Notarios Suplentes a Nivel Nacional; Memorando No. DNTH-0829-2015, de fecha 30 de Enero del 2015, y; a la Resolución DP05-69-2016, suscrito por la Dra. Lucía Eshela Bolaños Reyes, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, se le procede a DESIGNAR, para que ejerza las funciones de NOTARIA SUPLENTE de la Notaria Segunda del Cantón Salcedo a la Dra. Xiomara Mireya Chacón Porrá					
10 Situación Actual			11 Situación Propuesta		
Dependencia			Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE COTOPAXI		
Departamento			Departamento NOTARÍA SEGUNDA DE SALCEDO		
Puesto			Puesto NOTARIA SUPLENTE		
Remuneración Unif.			Remuneración Unif.		
Lugar de Trabajo			Lugar de Trabajo SALCEDO		
Partida			Partida		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha Causal					
13			 Ing. Raúl Santiago Navas Salazar RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO		
Registro Nro 1713					
Fecha 17/oct/2016					
 Dra. Lucía Eshela Bolaños Reyes DIRECTORA PROVINCIAL DE COTOPAXI					

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA		Nro. 1714-DPX-2016/VT Fecha 17/oct/2016	
1 ORGANOS AUXILIARES DE COTOPAXI			2		
3 CHACON PORRAS Apellidos		XIOMARA MIREYA Nombre		4 Rige A Partir De 24/oct/2016 Rige Hasta 13/nov/2016	
5 Cédula de Ident. 050164930-5		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación 009-0257	
8 Tipo Acción de Personal SUBROGACIÓN DE FUNCIONES					
9 Explicación Para los fines legales pertinentes pongo en conocimiento que la Dra. Chacon Porras Xiomara Mireya, Notaria Segunda Suplente del Cantón Salcedo Subrogará el Despacho del Dr. Naranjo Navas Wilson Esteban, Notario Titular de la Notaría Segunda del referido Cantón, en virtud de las vacaciones autorizadas, desde el día 24 de octubre hasta el 13 de noviembre del 2016, con todas las atribuciones del titular y con la prohibición del ejercicio profesional. (Según Memorando No. DP05-TH-0668-2016, de fecha 17 de octubre del 2016 suscrito por la Dra. Lucía Esthela Bolaños Reyes, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi.)					
10 Situación Actual Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE COTOPAXI Departamento Puesto NOTARIA SUPLENTE Remuneración Unif. Lugar de Trabajo SALCEDO Partida			11 Situación Propuesta Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE COTOPAXI Departamento NOTARIA SEGUNDA DE SALCEDO Puesto NOTARIA SUPLENTE Remuneración Unif. Lugar de Trabajo SALCEDO Partida		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha			Causal		
13 Registro Nro 1714 Fecha 17/oct/2016			Ing. Raúl Santiago-Navas Salazar RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO		
 Dra. Lucía Esthela Bolaños Reyes DIRECTORA PROVINCIAL DE COTOPAXI					

. . . ZON: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA. OTORGADA POR MARIO ENRIQUE BALAREZO, SEGUNDO RAFAEL BALLADARES, JAIME EDUARDO CALDERON, ORLANDO GUILLERMO ROSERO MORALES Y CESAR GUILLERMO ROSERO PARRA, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE EL LICENCIADO WILSON HUMBERTO CEPEDA VILLARROEL, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SALCEDO, de esa fecha, tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Salcedo a, veinticuatro de Noviembre del dos mil dieciséis.


DR. WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SALCEDO

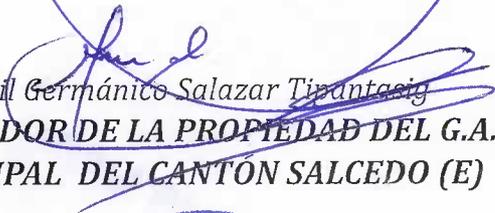


Dr. Esteban Naranjo Navas.
Nº NOTARIA
SEGUNDA
DEL CANTÓN
SALCEDO



CERTIFICO.- Que la Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** se encuentra legalmente Marginada e inscrita en el tomo de **CESIONES DE PARTICIPACIONES** del libro de **CONTRATOS VARIOS** del Registro Mercantil, bajo la Partida N° 5

San Miguel de Salcedo 8 de Noviembre del 2016.


Dr. Gil Germánico Salazar Tinantasi
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO (E)**

